



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0123 - 2017-MPH/A

Huanta, 14 de junio de 2017

VISTO:

El informe N° 221-2017-MPH-SGPP/GJMS, presentado por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, sobre Opinión Presupuestal para el Cofinanciamiento de Proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EN LA RED VIAL VECINAL CANAYRE - CORONEL PORTILLO, JUNIN LIBERTAD - NUEVO PROGRESO - ROSARIO SANTILLANA - VIRGEN CCASA, EN LOS DISTRITOS DE LLOCHEGUA Y CANAYRE, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0422-2016-MPH/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el Año Fiscal 2017;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 40.1 del artículo 40° precisa que: son modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las Actividades y proyectos, (...);

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 40.2 del artículo 40° precisa que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales" en su artículo 15° numeral 15.1 primer párrafo menciona que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias;

Que, como alternativa de contrarrestar los bajos recursos que se manejan en la Municipalidad, los mismos que no son suficientes para la ejecución de obras de envergadura, se ha considerado conveniente la búsqueda de financiamiento de otros niveles del Gobierno, así como otras entidades públicas y privadas; presentándose ante el fondo concursable de FONIPREL, el proyecto de "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EN LA RED VIAL VECINAL CANAYRE - CORONEL PORTILLO, JUNIN LIBERTAD - NUEVO PROGRESO - ROSARIO SANTILLANA - VIRGEN CCASA, EN LOS DISTRITOS DE LLOCHEGUA Y CANAYRE, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", con código SNIP 290131 y código unificado 2267395;

Juntos hacemos más ...!

Que, el mencionado proyecto ha sido seleccionado para la ejecución hasta por el monto de S/ 9' 924,530.00, el 0.1%, ascendente a S/. 9,925.00 debe ser cofinanciado por la Municipalidad Provincial de Huanta y la diferencia del 99.9%, ascendente a S/ 9' 914,605.00 por el FONIPREL;

Que, para los efectos de la firma del Convenio, las entidades seleccionadas deben presentar, entre otros documentos, la Resolución de Alcaldía, que aprueba la modificación del PIA o del PIM, en donde se incluya el presupuesto de contrapartida para la ejecución de la propuesta seleccionada, por un importe igual al considerado para el 2017, en el cronograma financiero;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden, se hace necesario aprobar la resolución de modificación presupuestaria, incluyendo el cofinanciamiento que corresponde a la Municipalidad Provincial de Huanta, para la ejecución del proyecto de inversión;

De conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación presupuestal, Tipo 003, Créditos y Anulaciones, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 9,925.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), de acuerdo a la propuesta detallada en el Informe N° 221-2017-MPH-SGPP/GJMS, que forma parte de la presente Resolución, para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA EN LA RED VIAL VECINAL CANAYRE - CORONEL PORTILLO, JUNIN LIBERTAD - NUEVO PROGRESO - ROSARIO SANTILLANA - VIRGEN CCASA, EN LOS DISTRITOS DE LLOCHEGUA Y CANAYRE, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO".

Artículo Segundo.- Afectar la presente operación al código presupuestal designado por la DGPP al proyecto citado en el Artículo Primero, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: Fondo de Compensación Municipal del Presupuesto del Año Fiscal 2017.

Artículo Tercero.- La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Infraestructura Pública.

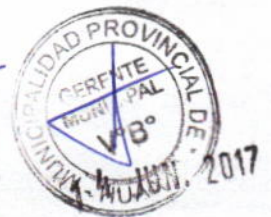
Artículo Quinto.- COMUNICAR al Pleno de Concejo Municipal para su conocimiento y formalidad de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



14 JUN 2017

14/06/17

14 JUN 2017